



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

**De conformidad a los
Artículos:**

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

San Salvador, 4 de enero de 2014
CNR/UAIP/002/2014

Licenciada

[Redacted]

Presente,

Estimada Lic. [Redacted]

En atención a Solicitud de Información No. CNR-2014-32, de fecha 30 de enero del presente año, La Gerencia de Planificación nos proporcionó la información siguiente:

1. Programa de Gestión de Prevención de Riesgo Ocupacional del CNR.
2. Manual de Evaluación de Riesgo. El CNR realiza la evaluación de riesgos siguiendo los lineamientos que se mencionan en el numeral 7.2. página 7, del Programa de Gestión adjunto.
3. Programas Complementarios sobre Salud Mental y Salud Productiva. El CNR, tiene un Programa complementario de Salud Mental y Reproductiva que es manejado según se estipula en el numeral 7.7. del Programa de Gestión en página 14.
4. Programa de Difusión y Promoción de Actividades Preventivas de lugares de trabajo. Un Programa de difusión institucional se maneja según estipula en el numeral 7.9 del programa de gestión, en el página 15.

Atentamente,



Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información Institucional

Título:		
PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES		
Elaboró: Téc. Dennys Bonilla Valladares. Salvador Parada Ramos	Revisó: Cnel. Jorge Armando Reyes Jefe Unidad de Seguridad - CNR	Aprobó: Dr. José Enrique Argumedo Director Ejecutivo - CNR
Fecha: 18 de febrero 2013.	Fecha: 20 de febrero 2013.	Fecha:

PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES.

Nota : el presente documento es para uso interno exclusivo del CNR, no debe ser utilizado para fines didácticos, no puede ser utilizado para otros fines que no sean para el que para fue creado. La presente copia se entrega a petición de la UAIP



PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

Índice

1. Introducción
2. Política Integrada de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. 3
3. Organización de la Seguridad y Salud Ocupacional.
4. Objeto
5. Alcance
6. Componentes de Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales. 1
7. Desarrollo de los Componentes del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos 4
Ocupacionales.
8. Definiciones

PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

1. INTRODUCCIÓN

Que de conformidad al decreto legislativo No. 254 del 21 de enero de 2010, se emitió la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, cuyo objeto es establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo a sus aptitudes psicológicas y fisiológica para el trabajo, sin perjuicio de las leyes especiales que se dicten para cada actividad económica en particular.

Que dicha ley se aplicará a todos los lugares de trabajo, sean privados o del Estado. Ninguna institución autónoma podrá alegar la existencia de un régimen especial o preferencial para incumplir sus disposiciones.

Es responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su empresa.

El Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, es el instrumento en el que queda plasmado el proceso de promoción, ejecución, supervisión y evaluación de la acción preventiva del lugar de trabajo.

La aplicación práctica del Programa implicará la planeación, organización, ejecución y evaluación de las medidas de seguridad y salud ocupacional y deben ser desarrolladas en forma integral.

El empleador será el responsable final de la promoción, ejecución, supervisión y evaluación del Programa, a través de los delegados de prevención como encargados de la gestión.

PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

2. POLÍTICA INTEGRADA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.

El Centro Nacional de Registros considera que el capital más importante es el recurso humano, por tanto, para contribuir a la continuidad de las actividades dentro de un clima laboral favorable, constituye una prioridad institucional proporcionar las condiciones necesarias de Seguridad laboral, Salud Ocupacional y de cuidado al Medio Ambiente, en los lugares de trabajo, cumpliendo con el marco jurídico vigente, la mejora continua de los procesos y la gestión integral del manejo de riesgos para el buen desempeño de las labores.

Como parte de la Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio ambiente se deben observar los principios siguientes:

- Todos los accidentes son evitables.
- La Seguridad Laboral* y el cuidado al Medio Ambiente es responsabilidad de todos.
- Crear y mantener las condiciones para las Buenas Prácticas Higiénicas con la colaboración de todos, para el cuidado de la Salud.

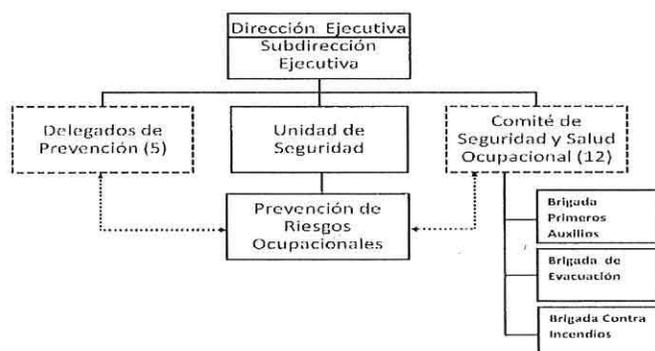
*Incluye la Salud Ocupacional.

Aprobada por el Director Ejecutivo del CNR, Dr. José Enrique Argumedo, el 28 de enero de 2011.

3. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

En el Centro Nacional de Registros, la organización de la Seguridad y Salud Ocupacional en la oficina de San Salvador, está organizada de la siguiente manera:

ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL



Nota : el presente documento es para uso interno exclusivo del CNR, no debe ser utilizado para fines didácticos, no puede ser utilizado para otros fines que no sean para el que para fue creado. La presente copia se entrega a petición de la UAIP

PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

4. OBJETO

Tiene por objeto brindar a todos los empleados del CNR en la oficina de San Salvador, el conocimiento y los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de que todos los apliquen y destacar la importancia de trabajar en un ambiente seguro, teniendo como base el reconocimiento de los riesgos a que están expuesto por la naturaleza del trabajo que realiza y de acatar todas las indicaciones emanadas de la alta dirección, directores, gerentes, jefes, coordinadores y de los mismos compañeros de trabajo.

5. ALCANCE

El programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales, será la pauta para generar condiciones de ambiente de trabajo que permitan desarrollar las actividades laborales mediante el reconocimiento y control de riesgos a fin de tratar de proteger la salud y la vida de los empleados del CNR en las oficinas de San Salvador.

Este programa se revisará y actualizará cada año, de acuerdo a requerimiento legal.

6. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

Con base en el Art. 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, el programa cuenta con los siguientes elementos básicos:

- ↓ Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
- ⊕ Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el post-parto y la lactancia.
- ⊕ Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.

PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

- ⚡ Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.
- ⚡ Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar.
- ⚡ Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.
- ⚡ Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.
- ⚡ Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.
- ⚡ Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.
- ⚡ Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

7. DESARROLLO COMPONENTES DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES.

7.1 MECANISMOS DE EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES.

Este programa será evaluado acorde a diferentes parámetros entre los que podemos mencionar : planes de trabajo, el cual reflejará la ejecución de actividades programadas para darle cumplimiento, incluirá la observancia del cumplimiento de la normativa definida para cada caso, evolución de las condiciones y actos inseguros .

Otros elementos que servirán para la evaluación periódica son: Programa Anual de Capacitación Institucional, el cual es desarrollado por la Gerencia de Desarrollo Humano;

PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

Programa de Trabajo de la Unidad de Prestaciones y Beneficios y el Programa de Trabajo de la Unidad de Seguridad - Seguridad y Salud Ocupacional la cual coincidirá con el programa del COSySO.

Una de las actividades programadas, son las inspecciones de seguridad y salud ocupacional, las cuales se ejecutarán utilizando una lista de chequeo.

Dicho informe será enviado al empleador, quien tendrá a bien girar las instrucciones pertinentes y a quien corresponda, según sea el caso, para solventar aquellas situaciones que pongan en peligro la salud y seguridad ocupacional de los empleados.

7.2 IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES, DETERMINANDO LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE REPRESENTAN RIESGOS PARA LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS, ACTUANDO EN SU ELIMINACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO, DEBIENDO HACER ESPECIAL ÉNFASIS EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA, PRINCIPALMENTE DURANTE EL EMBARAZO, EL POST-PARTO Y LA LACTANCIA.

El proceso de identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, será llevado a cabo siguiendo lineamientos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social por lo que se han definido cinco pasos generales:

I. PREPARACIÓN

- Organización del trabajo

En primer lugar designar las personas que participarán en la evaluación. Se aprovechará la experiencia y conocimiento del personal que supervisa directamente los procesos (coordinadores, jefes, gerentes), solicitando su colaboración. Además, se entrevistará al personal, explicándoles la finalidad de la actividad.

- Recopilación de la información

Se recopilará toda aquella información que pueda ser de utilidad en el estudio de identificación y evaluación de riesgos (puestos de trabajo, actividades y tareas realizadas, personal con sensibilidades especiales, etc.), características del trabajo (movimientos

PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

corporales requeridos, exposición a ruido, nivel de iluminación, etc.), equipos, máquinas e instalaciones y los daños ocasionados en el pasado. Se utilizará una Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.

Los riesgos significativos serán colocados en un mapa por cada uno de los módulos que conforman la institución

II. REALIZACIÓN

A continuación identificaremos los riesgos derivados del trabajo realizado en cada uno de los unidades en que hemos dividido al CNR, con la finalidad de valorar aquellas situaciones peligrosas que constituyen una fuente potencial de accidente o enfermedad profesional.

- **Identificando riesgos**

En primer lugar debemos identificar aquellas circunstancias o condiciones del trabajo (como son los equipos, materiales, contaminantes, condiciones personales, etc.), que intervienen en las tareas que se llevan a cabo en el CNR, para las cuales debemos adoptar medidas preventivas, y tomando en cuenta la clasificación de los factores de riesgo según el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, luego se identificarán las condiciones de la infraestructura.

Se propondrá al empleador adoptar medidas inmediatas y necesarias para aquellos que representen un riesgo o peligro inmediato para las personas.

- **Evaluación de los riesgos**

Identificados los riesgos a que están expuestos los empleados, algunos de los cuales fueron evitados, pero aquellos que no se hayan podido eliminar, debemos evaluarlos con la finalidad de planificar las acciones correctivas para su adecuado control.

PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

La siguiente lista guiará la identificación de peligros :

Síntomas de los accidentes

Actos inseguros

- * Levantar cargas de forma incorrecta
- * Situarse en lugares peligrosos
- * No utilizar protección personal, o usarla de forma incorrecta
- * Poner en marcha u operar sin autorización
- * No señalar o advertir suficientemente
- * Realizar las reparaciones u operaciones de mantenimiento durante su funcionamiento
- * Poner fuera de servicio las protecciones, resguardos o dispositivos
- * Operar el equipo bajo especificaciones peligrosas (exceso velocidad, temperatura...)
- * Utilizar un equipo de forma incorrecta
- * Utilizar un equipo defectuoso
- * Colocar una carga de forma inadecuada
- * Almacenar incorrectamente
- * Gastar bromas pesadas
- * Introducir bebidas alcohólicas o trabajar bajo sus efectos

Condiciones inseguras

- * Ausencia de protecciones, resguardos o dispositivos
- * Equipos de protección, resguardos o dispositivos inadecuados
- * Material, equipo o herramientas defectuosas
- * Espacio insuficiente para el trabajo seguro
- * Medidas de señalización insuficientes
- * Orden y limpieza deficientes en el lugar de trabajo
- * Aglomeración impropia de material
- * Niveles peligrosos de las condiciones ambientales: polvo, humos, gases o vapores
- * Exposiciones peligrosas a radiaciones
- * Exposiciones peligrosas a ruido
- * Exposiciones peligrosas a temperatura, altas o bajas
- * Ventilación insuficiente
- * Iluminación excesiva o deficiente
- * Condiciones de peligro de incendio y explosión

La severidad y la probabilidad del riesgo nos determinarán , el nivel de gravedad relativo que supone cada peligro identificado con relación al resto.

PROBABILIDAD DE QUE OCURRA EL(LOS) INCIDENTE(S) ASOCIADO(S)

Clasificación	Probabilidad de ocurrencia	Puntaje
BAJA	El incidente potencial se ha presentado una vez o nunca en el área, en el periodo de un año.	3
MEDIA	El incidente potencial se ha presentado 2 a 11 veces en el área, en el periodo de un año.	5
ALTA	El incidente potencial se ha presentado 12 o más veces en el área, en el periodo de un año.	9

PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

SEVERIDAD

Clasificación	Severidad o Gravedad	Puntaje
LIGERAMENTE DAÑINO	Primeros Auxilios Menores, Rasguños, Contusiones, Polvo en los Ojos, Erosiones Leves.	4
DAÑINO	Lesiones que requieren tratamiento médico, esguinces, torceduras, quemaduras, Fracturas, Dislocación, Laceración que requiere suturas, erosiones profundas.	6
EXTREMADAMENTE DAÑINO	Fatalidad – Para / Cuadriplejía – Ceguera, Incapacidad permanente, amputación, mutilación.	8

Evaluación y Clasificación del Riesgo

Severidad → Probabilidad ↓	LIGERAMENTE DAÑINO (4)	DAÑINO (6)	EXTREMADAMENTE DAÑINO (8)
BAJA (3)	12 a 20 Riesgo Bajo	12 a 20 Riesgo Bajo	24 a 36 Riesgo Moderado
MEDIA (5)	12 a 20 Riesgo Bajo	24 a 36 Riesgo Moderado	40 a 54 Riesgo Importante
ALTA (9)	24 a 36 Riesgo Moderado	40 a 54 Riesgo Importante	60 a 72 Riesgo Crítico

De este modo descubriremos, por ejemplo, la falta de resguardos en una máquina podría suponer un grado de riesgo importante (severidad extremadamente dañina, probabilidad media) o la existencia de aceite en el suelo de una zona concurrida, puede suponer un riesgo moderado (severidad ligeramente dañina, probabilidad alta).

De la estimación del grado de riesgo se deriva una prioridad en la necesidad de adoptar medidas de control. La prioridad establece el nivel de urgencia de la adopción de medidas correctivas y controles periódicos. Será una decisión del empleador establecer un orden de prioridades en función del grado de riesgo.

Existen recomendaciones definidos internacionalmente que sirven de guía para el tratamiento que se dará al riesgo según su valoración en el cuadro anterior, las cuales son presentadas en el siguiente cuadro :

Nota : el presente documento es para uso interno exclusivo del CNR, no debe ser utilizado para fines didácticos, no puede ser utilizado para otros fines que no sean para el que para fue creado. La presente copia se entrega a petición de la UAIP

PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

Valoración del riesgo	Acción a seguir
Riesgo Bajo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No se necesita mejorar la acción preventiva. ✓ Se requiere comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control o que las condiciones actuales no han cambiado
Riesgo Moderado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se deben hacer esfuerzos por reducir el riesgo, determinando inversiones precisas ✓ Las medidas para reducir el riesgo deben implementarse en un periodo determinado. ✓ Cuando el riesgo está asociado con consecuencias muy dañinas, precisará una acción posterior para establecer, con más detalle, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Riesgo Importante	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No debe iniciarse ningún trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. (puede que se requieran recursos considerables para controlar el riesgo). ✓ Cuando el riesgo responda a un trabajo que se esta realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Riesgo crítico (Intolerable)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No se debe iniciar ni continuar el trabajo hasta que el riesgo se haya reducido , tan bajo como sea razonablemente posible por que implica un severidad inmediata. ✓ Si no es posible reducir el riesgo , incluso con suficientes recursos disponibles, debe prohibirse el trabajo

III. ADOPCIÓN DE MEDIDAS

En la etapa anterior se han identificado y evaluado los riesgos. Ahora, en la tercera etapa, planificaremos y adoptaremos las medias y acciones concretas para un adecuado control del riesgo.

A modo de orientación la siguiente tabla muestra una relación indicativa, no exhaustiva, de las técnicas a las que podemos recurrir para lograr un control adecuado de los riesgos laborales.

Las estrategias de control de los riesgos estarán orientadas a la Eliminación del peligro, sustitución o reemplazo, controles administrativos , adopción de equipos de protección individual, según corresponda o a una combinación de las mismas

IV. SEGUIMIENTO

Ya hemos planificado la actividad preventiva. Ahora debemos asegurarnos que las acciones y medidas se han adoptado realmente tienen la eficacia esperada y funcionan tal como esperamos. Ello requiere un seguimiento de esas acciones, que conviene que lleven a cabo

PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

los empleados del CNR que tienen la responsabilidad sobre el trabajo del área afectada (gerentes, jefes, coordinadores). No solo el seguimiento debe dar continuidad, hacer nuevas evaluaciones, en particular cuando: - Se haya producido daños a la salud. – Cuando las condiciones de trabajo, como son cambios en los proceso, instalaciones, equipo nuevo, se implementen. – Se incorporen nuevos empleados.

Para el seguimiento se proponen las siguientes acciones :

- Instrucción a jefaturas y al personal sobre los riegos identificados y las instrucciones respectivas para que ellos mismos estén vigilantes de cualquier cambio.
- Promover la prevención como una condición del trabajo mediante al realización de diferentes actividades.

V. REGISTRO

Elaborar y conservar documentación formar relativa a los resultados y conclusiones más importantes del trabajo realizado en las etapas anteriores.

7.3 REGISTRO ACTUALIZADO DE ACCIDENTES E INCIDENTES, ENFERMEDADES PROFESIONALES Y SUCESOS PELIGROSOS, A FIN DE INVESTIGAR SI ESTOS ESTÁN VINCULADOS CON EL DESEMPEÑO DEL TRABAJO Y TOMAR LAS CORRESPONDIENTES MEDIDAS PREVENTIVAS.

La recopilación de datos para el registro de accidentes e incidentes se realizara mediante el siguiente formato, el cual ha sido entregado a todos los directores, gerentes y jefes.

REPORTE DE INCIDENTE Y ACCIDENTES			
			
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS			
UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL			
FECHA DE REPORTE:	/ /	HORA	FECHA DE LO SUCEDIDO
QUIEN REPORTA	NOMBRE		TELÉFONO DE CONTACTO
FUNCIONARIO	<input type="checkbox"/>		HORA: / /
USUARIO	<input type="checkbox"/>		FECHA: / /
AGENTE DE SEGURIDAD	<input type="checkbox"/>		
LUGAR EXACTO DEL INCIDENTE			
DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE/ACCIDENTE O ACCIÓN INSEGURA			
ESPACIO RESERVADO PARA PERSONAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		Nº	MONITOREO
ACCIONES A TOMAR			
PREVENTIVA	<input type="checkbox"/>		
CORRECTIVA	<input type="checkbox"/>		

Nota : el presente documento es para uso interno exclusivo del CNR, no debe ser utilizado para fines didácticos, no puede ser utilizado para otros fines que no sean para el que para fue creado. La presente copia se entrega a petición de la UAIP

PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

Es responsabilidad del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, la investigación objetiva de las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

7.4 DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SU PROPIO PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN.

El Plan de Emergencia y Evacuación recopila documentalmente el conjunto de medidas de prevención previstas y/o implementadas, así como la secuencia de actuaciones a realizar ante la aparición de un siniestro.

Se trata, por tanto, de optimizar los recursos disponibles para reducir al mínimo los posibles daños personales, perjuicios al medio ambiente y deterioros a las propias instalaciones del CNR.

Para esta caso se cuenta con un instrumento que amplía la información respectiva y relacionada al tema.

7.5 ENTRENAMIENTO DE MANERA TEÓRICA Y PRÁCTICA, EN FORMA INDUCTORA Y PERMANENTE A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS SOBRE SUS COMPETENCIAS, TÉCNICAS Y RIESGOS ESPECÍFICOS DE SU PUESTO DE TRABAJO, ASÍ COMO SOBRE LOS RIESGOS OCUPACIONALES GENERALES DE LA EMPRESA, QUE LE PUEDAN AFECTAR.

La formación, debe utilizarse para fomentar la cultura de seguridad y salud ocupacional la cual estará relacionado directamente con los riesgos identificados y las medidas adoptadas para prevenir accidentes.

Esta se llevará a cabo por entes reconocidos o por facilitadores internos que tengan las competencias necesarias.

7.6 ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL LUGAR DE TRABAJO.

Un insumo para la implementación de un Programa de Exámenes Médicos, será el resultado del proceso de Identificación y Evaluación de Riesgos por cada puesto de trabajo o grupo de actividades afines, el cual permitirá determinar que empleados serán incluidos en una rutina de exámenes; además, los médicos que trabajan en la clínica empresarial del CNR, aportarán insumos muy valiosos (cuadro epidemiológico), para gestionar ante el empleador, medidas correctivas o preventivas.

PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

En cuanto a la atención de Primeros Auxilios, ante una emergencia, el personal (médicos, enfermeras, terapeuta y kinesiólogo) de la clínica empresarial están pronto a ofrecerlos y ellos diagnostican, si remiten o no a un empleado a un centro asistencial (hospital del Seguro Social) o médico particular, haciendo uso de la prestación (seguro médico-hospitalario) de que gozan los empleados del CNR.

Cabe mencionar, que ante la emergencia que presenta algún usuario, se le ofrecen los primeros auxilios, por parte del personal médico antes mencionado.

Como parte del plan de emergencia se han definido y entrenado brigadas de primeros auxilios quienes están prestos a prestar la atención necesaria en caso de requerirse ante una intervención inmediata mientras el médico o enfermera de la clínica asisten al lugar del accidentado.

7.7 ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS SOBRE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS, PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, VIH/SIDA, SALUD MENTAL Y SALUD REPRODUCTIVA, PROGRAMAS PREVENTIVOS, Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ACOSO SEXUAL Y DEMÁS RIESGOS PSICOSOCIALES.

Muchos de estos temas han sido desarrollados en años anteriores; sabemos que el objetivo no es desarrollar una o varias charlas, sino crear cultura de prevención, por lo tanto, nuevamente están contemplados en el Programa de Trabajo del Área de Prestaciones y Beneficios, que desarrolla la Gerencia de Desarrollo Humano, ya que es un área que apoya este tipo de actividades.

7.8 PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. EN DICHA PLANIFICACIÓN DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA LAS CONDICIONES, ROLES TRADICIONALES DE HOMBRES Y MUJERES Y RESPONSABILIDADES FAMILIARES CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN DICHS COMITÉS, DEBIENDO ADOPTAR LAS MEDIDAS APROPIADAS PARA EL LOGRO DE ESTE FIN.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del CNR de la oficina de San Salvador, consta de doce miembros, los cuales estarán acreditados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Por ser el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del CNR, una entidad que promueve la prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de deficiencias existentes, investigar

PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, se ha establecido su Programa de Trabajo Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual incluye la calendarización de reuniones ordinarias de trabajo.

Parte de las actividades del Comité, están la organización y ejecución de simulacros, actualizar y capacitar las brigadas de primeros auxilios, evacuación y contra incendios.

Para el caso de la institución que cuenta con una Unidad permanente de Seguridad y Salud Ocupacional, se trabajará en forma coordinada con ellos a modo de no duplicar esfuerzos o generar confusiones en cuanto a las responsabilidades que la ley confiere.

7.9 FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO. LOS INSTRUCTIVOS O SEÑALES DE PREVENCIÓN QUE SE ADOPTEN EN LA EMPRESA SE COLOCARÁN EN LUGARES VISIBLES PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS, Y DEBERÁN SER COMPRESIBLES.

El programa de difusión tendrá como objetivo divulgar entre todos los empleados y funcionarios del CNR en la oficina de San Salvador, la normativa en Seguridad y Salud Ocupacional, generando de esta manera conciencia sobre la importancia de trabajar en un ambiente seguro, para lo cual se crearán poster, carteles y mensajes vía post-máster, charlas guiadas por profesionales o facilitadores internos debidamente capacitados en los temas

Se participará en las ferias de la salud que organiza la Gerencia de Desarrollo Humano, promoviendo la seguridad y salud ocupacional.

7.10 FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA PREVENTIVOS Y DE SENSIBILIZACION SOBRE VIOLENCIA HACIA LA MUJER, ACOSO SEXUAL Y DEMÁS RIESGOS PSICOSOCIALES.

Este tipo de programas ha sido desarrollado por el área de prestaciones y beneficios como parte de un programa de que tiene sus lineamientos en la Sub Secretaria de inclusión social, los cuales se retoman como parte de una actividad periódica y manejada por profesionales o entidades debidamente acreditadas y reconocidas en los temas mencionados

PROGRAMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

8. DEFINICIONES

- ⊕ ACCIÓN INSEGURA: El incumplimiento por parte del trabajador o trabajadora, de las normas, recomendaciones técnicas y demás instrucciones adoptadas legalmente por su empleador para proteger su vida, salud e integridad.
- ⊕ COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: Grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores y trabajadoras o sus representantes, encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.
- ⊕ EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL: Equipo, implemento o accesorio, adecuado a las necesidades personales destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador o trabajadora, para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad y salud, en ocasión del desempeño de sus labores.
- ⊕ LUGAR DE TRABAJO: Los sitios o espacios físicos donde los trabajadores y trabajadoras permanecen y desarrollan sus labores.
- ⊕ PLAN DE EMERGENCIA: Conjunto de medidas destinadas a hacer frente a situaciones de riesgo, que pongan en peligro la salud o la integridad de los trabajadores y trabajadoras, minimizando los efectos que sobre ellos y enseres se pudieran derivar.
- ⊕ RIESGO GRAVE E INMINENTE: Aquel que resulte probable en un futuro inmediato y que pueda suponer un daño grave para la salud de los trabajadores y trabajadoras.
- ⊕ RIESGO PSICOSOCIAL: Aquellos aspectos de la concepción, organización y gestión del trabajo así como de su contexto social y ambiental que tienen la potencialidad de causar daños, sociales o psicológicos en los trabajadores, tales como el manejo de las relaciones obrero-patronales, el acoso sexual, la violencia contra las mujeres, la dificultad para compatibilizar el trabajo con las responsabilidades familiares, y toda forma de discriminación en sentido negativo.
- ⊕ RUIDO: Sonido no deseado, capaz de causar molestias o disminuir la capacidad auditiva de las personas, superando los niveles permisibles.
- ⊕ SUCESO PELIGROSO: Acontecimiento no deseado que bajo circunstancias diferentes pudo haber resultado en lesión, enfermedad o daño a la salud o a la propiedad.